



DJP-002189

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECIBIDO

Nombre: *Ramon Emilio Ynoa Peña*
 Fecha: *13/04/2016*
 Hora: *1:00 PM*

Funcionario : RAMON EMILIO YNOA PEÑA
 Cargo : JUEZ
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 2062

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	:	Segundo nombre	:
Primer apellido	:	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:
Nacionalidad	:	Sexo	:
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

1.2. Antecedentes laborales

No aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	:
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: OFICINA PROPIA		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	VICTOR YNOA PEÑA	Cédula padre	:
Domicilio	:		Pasaporte	:
Vive	SI			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002189

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres de la madre : MARIA EMILIA PEÑA

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	VICTOR ALFONSO YNOA GOMEZ	22-07-1991			
	LEONEL EMILIO YNOA GOMEZ	21-12-1993			
	RAIMY EMILIO YNOA GOMEZ	02-08-1995			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DANILDA ELENA YNOA PEÑA	03-01-1958			
	VICTOR ANTONIO YNOA PEÑA	03-03-1960			
	MARGARITA YNOA PEÑA	25-10-1964			
	JOSE DANIEL YNOA PEÑA	02-05-1966			
	FELIX BEATO YNOA PEÑA	03-08-1969			
	RUDDY LEONEL YNOA PEÑA	25-01-1977			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No aplica

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAMON EMILIO YNOA PEÑA	13-10-2009	JEEPETA	TOYOTA	HIGHLANDE R	2008		PESO DOMINICANO	800.000.00
RAMON EMILIO YNOA PEÑA	04-02-2013	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2007		PESO DOMINICANO	400.000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002189

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
LUCIA MARIA GOMEZ DUARTE	17-06-2011	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2003		PESO DOMINICAN O	275.000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***2.5. Bienes suntuarios***No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION DUARTE DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		VICTOR Y RAMON YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	36.523.21
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		RAMON E. YNOA PEÑA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.918.424.55
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUCIA GOMEZ Y RAMON YNOA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	501.096.73

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002189

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAMON YNOA Y LUCIA GOME	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	376.153.42
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		RAMON YNOA Y LUCIA GOME	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	26.438.22
ASOCIACION DUARTE DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		LUCIA GOMEZ Y RAMON YNOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,046,063.79

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		VICTOR YNOA, JULIA PEÑA Y RAMON YNOA	07-01-1988	ASOCIACION DUARTE DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	4.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		VICTOR YNOA, JULIA PEÑA Y RAMON YNOA	07-01-1988	ASOCIACION DUARTE DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	255,000.00	4.00

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002189

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAMON E. YNOA PEÑA	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	181,000.00	29,887.45	47,551.37	103,561.18

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RAMON E. YNOA PEÑA	DOCENCIA	UNIVERSIDAD CATOLICA NORDESTANA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	10,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		28-09-2012	RAMON E. YNOA PEÑA	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	PESO DOMINICANO	800,000.00	117,670.45

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,500.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	4,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	2,500.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	328,164.85
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,400.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002189

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	18,423.43

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA MONUMENTAL DE SEGUROS		19-02-2016	AUTOMOVIL/CAMRY	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, RAMON EMILIO YNOA PEÑA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12 de Abril 2016

Fecha


RAMON EMILIO YNOA PEÑA

Firma

Yo, LIC. JOSE WILTON PEGUERO DE JESUS, Notario Público de los del Número para el Municipio de San Francisco de Macorís, matriculado bajo el número 6963, con estudio profesional abierto en la Calle Colón No. 94, Apto. 201, certifico y doy fe que por ante mí compareció el señor RAMON EMILIO YNOA PEÑA, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte; República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Abril, del año dos mil dieciséis (2016).

Doy fe,





LIC. JOSE WILTON PEGUERO DE JESUS
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 4 1-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.